



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

53**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 171 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Marta González Soto y a don Dragos Danila, por un delito leve del artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de veintinueve días de multa, con cuota diaria de 3 euros para cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Marta González Soto y a don Dragos Danila, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.184/16)

